#### Facultad Ciencias de la Salud **Decanatura**



## RESOLUCION NÚMERO 003 DE 2021 (30 de enero)

8.2-90.12

# "POR LA CUAL SE PRESENTA UNA MOCIÓN DE CONDOLENCIA POR LA MUERTE DE UN DOCENTE"

Las Directivas de la Facultad de Ciencias de la Salud, en uso de su competencia funcional y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ** falleció en la ciudad de Popayán el 30 de enero de 2021.
- 2. Que el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ** estuvo vinculado como Docente del Departamento Medicina Interna de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca y desde ahí irradió su brillante inteligencia, su sapiencia científica, su profesionalismo médico, su humanismo y su conducta sin tacha.
- 3. Que el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ** dentro de nuestra Alma Máter se distinguió por su dedicación y compromiso en los que su permanente actualización y rigurosidad científica lo hicieron ser respetado y admirado entre sus estudiantes de pregrado y posgrado.
- 4. Que el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDE**Z fue un profesional íntegro e integral, Maestro de la Medicina, exigente, sencillo y amable. Como Jefe del Departamento de Medicina Interna de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca fue ejemplar y humano, dedicó tiempo de su ejercicio profesional al fortalecimiento de las actividades académico administrativas, asistenciales y de proyección social en favor de la formación de los estudiantes y siempre al servicio y bienestar de la comunidad en general.
- 5. Que el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ** fue un excelente ser humano, compañero, amigo, esposo y padre; se convirtió en un referente constante del conocimiento médico y del ejercicio de la medicina preservando y enalteciendo los principios y valores que distinguen a la bella ciencia. Deja una huella inmensa e imborrable, convirtiéndolo en un Modelo para cada uno de los profesionales que tuvieron el honor de ser sus discípulos, para sus colegas, llenando de orgullo a la Facultad Ciencias de la Salud, Universidad del Cauca y sociedad en general, que siempre le admiró y respetó.
- 6. Que es un deber y honor exaltar y agradecer a los profesionales que como el Doctor **NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ** con su ejemplo, dedicación, excelencia, calidad y desempeño contribuyeron al posicionamiento de la Medicina, de la Facultad Ciencias de la Salud y la Universidad del Cauca.





#### Facultad Ciencias de la Salud **Decanatura**



2

Continuación Resolución No.003 de 2021

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Lamentar profundamente el fallecimiento del Doctor NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ, como un hecho deplorable dado que se pierde una persona ejemplar, honorable, Maestro de maestros, muy estimado por sus altas calidades científicas, profesionales y humanas, siempre dispuesto al servicio de los demás y al aporte permanente a la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer, agradecer y admirar la labor que el Doctor NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ realizó desde la parte académica, administrativa, asistencial y de proyección social en beneficio de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Cauca.

ARTICULO TERCERO: Exaltar la vida y obra del Doctor y Maestro NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ, ponerlo como ejemplo de dedicación, integridad, humanidad, compromiso y sentido de pertenencia con lo cual contribuyó a engrandecer el ejercicio de la Medicina Interna, el nombre de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Universidad del Cauca.

ARTICULO CUARTO: Crear la CÁTEDRA NÉSTOR SOLARTE FERNÁNDEZ como un espacio académico y científico de actualización continua para los profesionales de la salud, con el fin de rendir homenaje y perpetuar institucionalmente el nombre, memoria y obra de quien fue y será siempre un paradigma de la ciencia, el arte y la humanidad, como símbolos eternos de la medicina.

ARTICULO QUINTO: Expresar nuestra sentida voz de condolencia a su esposa señora AMPARO THOMAS MOSQUERA, a sus Hijos CARLOS EDUARDO, MARÍA XIMENA Y SANTIAGO SOLARTE THOMAS, a sus nietos JUAN ANDRÉS Y PABLO JOSÉ SOLARTE ORTIZ, ALEJANDRO Y VALENTINA COLLAZOS SOLARTE Y SOFIA SOLARTE SERNA; a sus hermanas ELENA Y YOLANDA SOLARTE; a su yerno, nueras y demás familiares por tan irreparable pérdida. Rogamos a Dios Todo Poderoso les conceda bendiciones y fortaleza para afrontar estos momentos difíciles.

**ARTICULO SEXTO:** Entregar la presente Resolución a su Señora esposa e Hijos, extensiva a sus hermanas, Nietos y demás Familiares.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

EDGAR PARRAIROMERO Decanh AMALY TOBAR OROZC Secretaria General



